



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

### 13110 *Edicto expediente sancionador número 861/2011*

Expediente nº: 861/2011

Procedimiento: Sancionador por el incumplimiento del ordenanza municipal de tenencia de animales

Emisora: RCS

Dado que no ha sido posible notificar el acuerdo sancionador por el incumplimiento de de el establecido de a el artículo 30.2 apartado 15 del Ordenanza municipal de tenencia de animales, procedemos a notificarlo de acuerdo con aquello que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común a las personas que se detallan al anexo adjunto, haciendo constar:

“Decreto de alcaldía número 2013-0058 de fecha 28 de enero de 2013

Primero. Sancionar el señor D.M.S. con DNI41506069Q con una multa de 300,51 euros, como responsable de una falta de carácter grave por incumplimiento del establecido al artículo 30.2 apartado 15 del Ordenanza municipal de tenencia de animales publicada en el BOIB de fecha 21 de junio de 2001 que establece “Que el perro circule por la vía pública sin ir atado”, por la cual se propone una sanción de 300,51 euros.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado.” Os notifico que una vez transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario sin haberse efectuado el pago, se incurrirá en el recargo ejecutivo del 5%, y se iniciará el procedimiento de constreñimiento con los recargos, intereses de demora y costas que correspondan (arte. 28, 163 y siguientes de la Ley 58/2003 General Tributaria).

Contra esta Resolución se puede interponer un recurso de reposición ante la alcaldesa en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 14 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El expediente se puede consultar al Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Alaior (calle Mayor, 11; teléfono 971 37 10 02, ext. 120)

#### ANEXO

Número Exp	Nombre y apellidos	DNI	Sanción	Data de la infracción	P.A
861/2011 861/2011	D.M.S.	41506069Q	300,51 euros	15 de marzo de 2011	PA 32/11

Alaior, 2 de julio de 2013

**La alcaldesa**

Misericordia Sugrañes Barenys

